

CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2014.-

**Nº 74 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "Nueva Fe"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Desígnase a la señorita **CARMEN GLORIA CUTIÑO ROCHA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "NUEVA FE"**, el dia sábado 15 de marzo de 2014, a las 10.30 horas, en el local de la Sede Social de la Junta de Vecinos Nº 34-B "Agüita de la Perdiz", ubicado en calle Michimalongo Nº 25, Población Agüita de la Perdiz, de esta Comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjase constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Carmen Gloria Cutiño Rocha.
- Señora Zoila Oliva Fuentealba
- Archivo

RII/yr

ID DOC 202347